REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá, D.C. - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

JURISDICCIÓN: Civil Municipal

Grupo / Clase de Proceso: ☐ ejecutivo

No. de Cuadernos: ____________ Folios Correspondientes: ____________

DEMANDANTE (S)

Nombre (s)	1er Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit
Bnco	AV Villas		860035827-5

Dirección Notificación: Cra 13 Nº 27-47 Teléfono: ____________

APODERADO

Nombre (s)	1er Apellido	2º Apellido	No. C.C. / T.P.
Meralda	Pardo	Corredor	51775463

Dirección Notificación: Cra 13 Nº 32-93 OF 401

MINIMA

DEMANDADO (S)

Nombre (s)	1er Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit
Haudrey	Carolina	Quintero	53905182

Dirección Notificación: Call 12 Nº 81 A - 24 este. Teléfono:

ANEXOS ____ Tue 65 Tl. 17

9 OCT 2017

Remate
7/Julio/2022
8:00AM
Vehiculo

45
2017-1262

045-2017-01262-00- J. 05 C.M.E.S

11001400304520170126200

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO	
Fecha de elaboración	**DICIEMBRE 2020**
Elaborado por	**CONSORCIO RJ BOGOTA 2020**
Cargo	**OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL**
2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE	
No. Radicación del Proceso	11001400304520170126200
3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO	
Descripción del documento o elemento	CD Sin Informacion
Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
Fotografía del documento o elemento (opcional)	
Ubicación del documento o elemento	**FOLIO INDICE ELECTRONICO** 1

17-1262-2

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: *Proceso* ***EJECUTIVO*** *de* ***BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.*** *vs.*
HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182 y
NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 79.262.169

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.947.540 expedida en Cajamarca (Tolima), obrando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento de ahorro y crédito legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad convertida en Banco, de conformidad con la Ley 546 de 1999, mediante escritura pública No. 912 del 21 de Marzo de 2002 de la Notaria 23 de Bogotá D.C., manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR,** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO,** inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO** de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso en contra de **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182 y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 79.262.169,** con base en el(los) pagaré(s) No(s)**. 6000003920 JUNTO CON PRENDA DE VEHICULO PLACAS IMQ070.**

La abogada queda facultada para desistir, reasumir, transigir, sustituir, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, así como hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes perseguidos en el proceso en mención, al Banco que represento.

Del Señor Juez,

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN
C.C. No. 28.947.540 expedida en Cajamarca (Tolima)

Acepto,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Que: ESMERALDA PARDO CORREDOR quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

19/09/2017

Func.o: JULIO

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

NOTARIA 23

Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, se PRESENTO

CASTELLANOS BELTRAN MARTHA LUCIA

Identificado con: C.C. 28947540

Tarjeta Profesional 99958

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 21/09/2017 s4r3ce32sw2rs2wc

ALFONSO MONTENEGRO GUTIERREZ NOTARIO ENCARGADO

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

NOTARIA 23

El 21/09/2017

El Suscrito Notario 23 del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aqui aparece fue impresa por:

CASTELLANOS BELTRAN MARTHA LUCIA

Identificado con: C.C. 28947540

c344vr43de3jd3ev

ALFONSO MONTENEGRO GUTIERREZ NOTARIO ENCARGADO

6000003920

3

ENCABEZAMIENTO

1. Pagaré número: 6000003920

2. Deudor (es): RODRIGUEZ GONZALEZ NESTOR RAUL CC 79.262.169

QUINTERO NIETO HAUDREY CAROLINA CC 53.905.182

3. Ciudad: BOGOTÁ

4. Capital: $25,261,034 VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

5. Intereses Remuneratorios: $2,562,577 DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

6. Intereses Por Mora: $489,550 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

7. Fecha de Vencimiento: 11/09/2017

8. Lugar y Fecha de otorgamiento: BOGOTÁ – 17/11/2015

Yo(nosotros) el(los) **Deudor(es)** relacionado(s) en el numeral **(2)** del Encabezamiento, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) manifiesto(amos): **Primero:** Que adeudo(amos) y pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del **Banco Comercial AV VILLAS** (en adelante el **Banco)** o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral **(3)** del Encabezamiento o en las que autorice el **Banco,** la suma señalada en el numeral **(4)** del Encabezamiento; así mismo, adeudo(amos) y pagaré(mos), las sumas señaladas en los numerales **(5)** y **(6)** del Encabezamiento. Las sumas adeudadas las pagaré(mos) el día indicado en el numeral **(7)** del Encabezamiento. **Segundo:** Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título pagaré(mos) incondicional y solidariamente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto siendo de mi(nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora. Declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el Banco sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo, que las acepto(amos) y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(podemos) consultar tales políticas así como las modificaciones. **Parágrafo:** Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. **Tercero:** Que faculto(amos) y autorizo(amos) expresamente al **Banco** para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(mos) o llegue(mos) a tener en dicha entidad los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor del **Banco** por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré. Igualmente autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al **Banco** para que abone a los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré, cualquier suma de dinero a mi(nuestro) favor que me(nos) adeude el **Banco** ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. **Cuarto**: Que no podré(mos) hacerme(nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita del **Banco**. **Quinto:** La forma solidaria e indivisible en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el Banco queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los deudores nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, no implicará novación y se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **Sexto**: Que expresamente declaro(amos) que las garantías que tengo(amos) constituidas o que constituya(mos) en el futuro conjunta o separadamente, a favor del **Banco**, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga(amos) en el futuro. **Séptimo**: De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al **Banco** para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento de este pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: **(1)** El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el **Banco**. **(2)** El espacio del(los) deudor(es) u obligado(s) se diligenciará con el(los) nombre(s) e

identificación(es) del(los) beneficiario(s) del crédito, es decir, el(los) firmante(s) de este pagaré si obro(obramos) en nombre propio o el del(de los) mandante(s) si obro(obramos) a través de apoderado. **(3)** El espacio correspondiente a "Ciudad" se diligenciará con aquella en la que he(mos) otorgado este pagaré. **(4)** El espacio correspondiente al "Valor por capital" se diligenciará con la(s) suma(s) de dinero a mi(nuestro) cargo que por concepto de préstamos de cualquier modalidad o linea, impuestos, comisiones, descuento de títulos y/o documentos, operaciones de factoring, sobregiros, primas de seguros, pagos sobre saldos en canje cuando los cheques no resulten efectivos, compra y/o venta de divisas y cualquier otra operación en moneda extranjera, impuestos de timbre que genere el título valor para el que se dan las presentes instrucciones o cualquier otro a mi (nuestro) cargo, penalidades, contracargos y sumas adeudadas por concepto de adquirencias y, en general, por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente le deba(mos) o le llegue(mos) a deber al **Banco,** en moneda nacional o extranjera, que conste en títulos valores, registros contables, papeles de comercio, carta de compromiso, carta de condiciones de crédito o cualquier otro documento, todo lo cual acepto(amos) desde ahora y sin que sea necesario requerimiento previo alguno, pues la suscripción del pagaré lo hago(hacemos) con la más amplia autorización y con el propósito de dotar al **Banco** de título suficiente para la instrumentación y cobro de cualquier suma que resulte a mi(nuestro) cargo. **(5)** El espacio correspondiente al "Valor por intereses remuneratorios" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo esté(mos) adeudando al **Banco** el dia que sea diligenciado el pagaré. **(6)** El espacio correspondiente al "Valor por intereses de mora" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses de mora esté(mos) adeudando al **Banco** el dia que sea diligenciado el pagaré. **(7)** El espacio en blanco destinado a la "Fecha de vencimiento" será llenado con la fecha del diligenciamiento del pagaré. **(8)** El espacio correspondiente a "la Ciudad y fecha de otorgamiento" del pagaré, se deberá diligenciar con aquella ciudad en la que el **Banco** ha otorgado el crédito. El **Banco** podrá diligenciar el espacio de la fecha de otorgamiento con la que corresponda a la fecha de firma del título o la del diligenciamiento del mismo. **Octavo:** Los espacios en blanco de este pagaré se diligenciarán en los siguientes eventos, en cuyo caso, el **Banco** podrá declarar extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo de(los) firmante(s) del pagaré y llenar el título por la totalidad de las sumas adeudadas: (8.1) Mora en el pago del capital y/o de los intereses de cualquier suma que por cualquier concepto deba(debamos) al **Banco.** (8.2) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de los Deudores. (8.3) En caso de que los bienes que hubiere(mos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere(mos) contraídas para con el **Banco** se extinguieren o se deterioraren o sufrieren desmejora tal que a juicio del **Banco** los haga insuficientes para garantizar las obligaciones que tuviere(mos) contraídas para con él. (8.4) En caso de que se me(nos) demandare judicialmente por cualquier acción o que se me(nos) embarguen bienes. (8.5) En caso de liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o insolvencia de cualquiera de nosotros. (8.6) Cuando llegare(mos) a ser: (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos legalmente vinculantes para Colombia; o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. (8.7) Si no tomo(amos) los seguros a que estoy(amos) obligado(s) por virtud del otorgamiento del crédito o no pagare(mos) o reembolsare(mos) las respectivas primas. (8.8) En caso de que incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación que en forma solidaria, conjunta o separada, hubiere(mos) contraido con el **Banco.** (8.9) Si para la obtención del crédito o cualquier otra obligación hubiere(mos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere(mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error al **Banco** o a la entidad aseguradora. (8.10) Alteración de la condición patrimonial de cualquiera de nosotros, que a juicio del **Banco** pueda conllevar el incumplimiento de mi(nuestras) obligación(es). (8.11) En los demás casos en que el **Banco** necesitare ejercer sus derechos, como tenedor legítimo del título. (8.12) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. **Noveno:** Que expresamente autorizo(amos) al **Banco** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en él a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de notificación adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro que se expidan a favor del **Banco** en los términos de este pagaré. **Décimo:** Expresamente autorizo(amos) al **Banco,** a su endosatario o en general a quien tenga la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi(nuestro) comportamiento como cliente(s) del **Banco**, de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujeten las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos. Así mismo autorizo(amos) al **Banco,** a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor para consultar ante la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines mi(nuestro) endeudamiento directo o indirecto con las entidades financieras del país, así como la información disponible sobre el cumplimiento o manejo dado a mis(nuestros) compromisos y obligaciones con dicho sector. Igualmente autorizo(amos) al **Banco,** a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a suministrar toda la información consultada a sus matrices, filiales o subordinadas de la matriz y demás entidades vinculadas al mismo grupo. **Parágrafo.** Conozco(emos) y acepto(amos) que los reportes negativos que el **Banco** realice a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines pueden generar consecuencias negativas en mi(nuestro) acceso al crédito y demás servicios financieros. **Undécimo:** Todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro, si a ello hubiere lugar, serán a mi(nuestro) cargo.

Para constancia de lo anterior firmo(amos):

FIRMA: _____
NOMBRE DEUDOR: Nestor Raul Rodriguez Gonzalez
C.C. O NIT. DEUDOR: 77.262.169

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____
C.C. DE QUIEN FIRMA: _____
CALIDAD DE QUIEN FIRMA:

Nombre Propio	☐
Representante Legal	☐
Apoderado	☐

FIRMA: _____
NOMBRE DEUDOR: [illegible]
C.C. O NIT. DEUDOR: 33955152.
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____
C.C. DE QUIEN FIRMA:
CALIDAD DE QUIEN FIRMA:

Nombre Propio	☐
Representante Legal	☐
Apoderado	☐

3920

4

CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA (GARANTIA MOBILIARIA PRIORITARIA DE ADQUISICIÓN) A FAVOR DEL ACREEDOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Entre los abajo firmantes:

I) **BANCO COMERCIAL AV VILLAS** S.A, establecimiento de crédito, legalmente constituido, domiciliado en Bogotá, con NIT 860.035.827-5, representado en este acto por la sociedad que suscribe este documento, según poder especifico otorgado por documento privado, que hace parte integral del presente contrato, quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL ACREEDOR PRENDARIO** o EL **ACREEDOR GARANTIZADO.**

II) Nombre: QUINTERO NIETO HAUDREY CAROLINA
CEDULA DE CUIDADANIA: 53.905.182
Domicilio: BOGOTÁ D.C
Dirección: CR 27 2B - 61 AP 202
Teléfono: 3138706245

Banco AV Villas
0061402201

Calidad en la que Actúa: Nombre Propio _____ Apoderado _____

quien (es) para todos los efectos de este contrato se denominara(n) el **DEUDOR PRENDARIO** o **EL DEUDOR GARANTIZADO**, hemos convenido celebrar un contrato de **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA** (Garantia Mobiliaria), el cual se regirá por la ley 1676 de 2013, el Decreto Reglamentario 400 de 2014 y demás disposiciones legales aplicables y principalmente por las siguientes clàusulas:

PRIMERA. **EL DEUDOR PRENDARIO** de conformidad con lo dispuesto en la ley 1676 de 2013, el Decreto Reglamentario 400 de 2014 y los articulos 1207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA** (Garantia Mobiliaria Prioritaria de Adquisición) **A FAVOR DE EL ACREEDOR PRENDARIO,** sobre el siguiente vehiculo de su propiedad:

MARCA:	RENAULT
LINEA:	SANDERO DYNAMIQUE
CLASE:	AUTOMOVIL
TIPO DE CARROCERIA:	HATCH BACK
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
SERIE:	9FB5SREB4GM111081
CHASIS:	9FB5SREB4GM111081
MOTOR:	A812UB73944
MODELO:	2016
COLOR:	ROJO FUEGO
PLACAS:	TL

PARAGRAFO PRIMERO. La prenda se extiende a todas las partes y accesorios de los bienes objeto del presente contrato, asi como a los bienes derivados y atribuibles en los términos de la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL DEUDOR PRENDARIO** autoriza de manera expresa e irrevocable a EL **ACREEDOR PRENDARIO** para que en el evento en que existan discrepancias entre lo aqui señalado y lo indicado en la tarjeta de propiedad del vehiculo, la información contenida en la tarjeta de propiedad prevalezca para cualquier efecto legal sobre los datos aqui señalados. Queda entendido y desde ya lo acepta EL **DEUDOR PRENDARIO,** que la tarjeta de propiedad forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: La Garantia Mobiliaria garantiza el crédito que el **ACREEDOR PRENDARIO** otorgue para la adquisición del bien sobre el cual recae la garantia y, por lo tanto, es una Garantia Mobiliaria Prioritaria de Adquisición con todos los privilegios, prelaciones y preferencias que la ley otorga a este tipo de garantias. **TERCERA:** Se pacta que la presente prenda garantiza a **EL ACREEDOR PRENDARIO** las obligaciones en los términos indicados en la presente prenda, hasta por la suma de

TREINTA*Y*OCHO*MILLONES*NOVECIENTOS*NOVENTA*MIL* PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 38,990,000 M/CTE) por principal, siendo entendido que la garantía respalda no solamente los capitales hasta la suma dicha, sino además los correspondientes intereses, seguros, comisiones y gastos de registro y de cobranza si fuere el caso, sin que estos últimos y demás accesorios se computen para efectos del límite antes señalado, hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se pacta expresamente que además del crédito que otorgue el **ACREEDOR PRENDARIO** para la adquisición del bien prendado, esta garantía mobiliaria también garantiza todas las obligaciones presentes y futuras a cargo del **DEUDOR GARANTIZADO** ya sea de manera individual, conjunta, separada o solidaria, Las obligaciones garantizadas incluyen no solamente préstamos, sino también descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por el **DEUDOR GARANTIZADO** bien sea que se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor del **ACREEDOR GARANTIZADO** directamente o favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a éste o que los negociare, endosare o cediere en el futuro por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o contra la voluntad del **DEUDOR GARANTIZADO**. **PARAGRAFO SEGUNDO:** No obstante la cuantía a que se hace referencia en la presente cláusula, las partes expresamente manifiestan que han convenido que para todos los efectos legales, la preferencia, prelación y privilegio de la prenda en favor de EL **ACREEDOR PRENDARIO** se extienda: (i) En el caso de una dación en pago del bien gravado hasta por el valor total por el cual se convenga la dación en pago: (ii) En el evento de una enajenación del bien hasta el precio total de la enajenación: (iii) En caso de juicio o de que el bien gravado sea rematado hasta por el valor total del bien o hasta el valor total por el cual sea rematado el bien gravado, según el caso; (iv) En cualquier otra circunstancia hasta el valor comercial del bien gravado.

CUARTA: Sin perjuicio de los desplazamientos propios de su naturaleza y la destinación **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a mantener el vehículo en la ciudad que corresponda a la del domicilio del deudor. **PARAGRAFO:** Durante la vigencia de la prenda, el elemento gravado deberá permanecer en el domicilio citado, so pena de incurrir en la responsabilidad y sanciones previstas en el artículo 1213 del Código del Comercio. Cuando sea necesario para su uso o para cualquier otro fin su traslado a una ciudad distinta a la señalada, **EL DEUDOR PRENDARIO** deberá obtener autorización de **EL ACREEDOR PRENDARIO.**

QUINTA: EL DEUDOR PRENDARIO podrá utilizar el bien objeto del presente contrato para sus actividades propias, así como para las actividades conexas y complementarias, conservará la tenencia del bien gravado, pudiendo servirse de ellos en el uso común de los de su clase, con las obligaciones y responsabilidades del depositario remunerado y se obliga a atender con la diligencia y cuidado ordinario la custodia, conservación y mantenimiento de dicho bien debiendo responder hasta de la culpa leve. Tales obligaciones comprenden las de realizar el mantenimiento y las reparaciones que la naturaleza del bien exija o la técnica aconseje, sin perjuicio de los que **EL ACREEDOR PRENDARIO** sugiera directa o indirectamente para mantenerlos en buen estado de funcionamiento dentro de la vigencia de la prenda. **PARAGRAFO PRIMERO:-** En caso de que, durante la vigencia de la prenda, **EL DEUDOR PRENDARIO** haga reparaciones en el bien pignorado, o introduzcan aditamentos o nuevos implementos, se pacta que las piezas, repuestos etc., forman parte integrante de la garantía, en calidad de accesorios, aun cuando no aparezcan relacionados en el presente contrato, en la medida en que formen una unidad operativa con el vehículo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se pacta expresamente que el bien sobre el cual se constituye esta garantía no podrá ser vendido, permutado ni transferido su dominio bajo ninguna figura ni gravado con nuevas garantías. En caso de incumplimiento de esta prohibición por el **DEUDOR GARANTIZADO**, además de que constituye una causal de aceleración del plazo de las obligaciones garantizadas, el **ACREEDOR PRENDARIO** queda facultado para a su arbitrio, subrogarse por el precio de venta o cesión, o por los dineros que se reciban, o perseguir el bien en poder de quien lo haya adquirido. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el bien objeto de garantía se destine a uso distinto del particular del **DEUDOR GARANTIZADO**, todos los frutos que se perciban incluyendo pero sin limitarse a arrendamientos, concesiones, créditos y cuentas por cobrar serán bienes derivados o atribuibles de esta garantía.

SEXTA: EL DEUDOR PRENDARIO declara que los bienes dados en prenda son de su exclusiva propiedad, se hallan en su poder y que se encuentran libres de toda clase de gravámenes y limitaciones de dominio, tales como embargos, pleitos, pacto de reserva de dominio, que no se encuentran gravados a favor de terceros y sobre ellos conserva la tenencia.

SEPTIMA: EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a permitir a **EL ACREEDOR PRENDARIO,** o a la persona que éste designe, la inspección del bien pignorado, cuando a juicio de este o de mutuo acuerdo lo estimen

conveniente, previo aviso que para tal efecto dará **EL ACREEDOR PRENDARIO** a la dirección registrada por **EL DEUDOR PRENDARIO y que** corresponde a la indicada en la primera parte del presente contrato.

OCTAVA: Si **EL DEUDOR PRENDARIO** dejare de cumplir alguna o algunas de las obligaciones asumidas o se constituye en mora de una cualquiera de las cuotas estipuladas en los pagarés o documentos que suscriba o se empleare el bien en forma perjudicial o peligrosa para los intereses de **EL ACREEDOR PRENDARIO,** habrá lugar a la entrega a **EL ACREEDOR PRENDARIO** del bien dado en prenda y detallado en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de las acciones pertinentes a que haya lugar; sin necesidad de requerimientos previos a los cuales desde **ya** renuncia **EL DEUDOR PRENDARIO.**

NOVENA: Que **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá dar por vencidos todos los plazos estipulados y proceder judicial o extrajudicialmente y exigir el pago inmediato de todas las obligaciones pendientes con sus accesorios, haciendo efectiva la presente garantía, fuera de las causas legales y de los eventos de aceleración en los pagos previstos en los respectivos títulos, pagarés, documentos de deuda, suscritos por **EL DUDOR PRENDARIO** si ocurre cualquiera de estos eventos: **a)** Si fuere perseguido judicialmente el bien pignorado; **b)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** cambia **el lugar** de ubicación del bien dado en prenda sin mediar autorización por parte de **EL ACREEDOR PRENDARIO; c)** Si **se** encontrare que el bien descrito en la cláusula primera de este contrato estaba gravado con anterioridad a la fecha del presente documento o no era de propiedad de **EL DEUDOR PRENDARIO; d)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones amparadas por esta garantía; **e)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; **f)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no permite la inspección del bien objeto de este contrato a **EL ACREEDOR PRENDARIO; g)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** pierde la titularidad del bien objeto de la prenda o la posesión material del mismo; **h)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** daña, no repara o conserva en debida forma y de acuerdo con las exigencias técnicas el bien pignorado; i) si **EL DEUDOR PRENDARIO** enajenare el bien pignorado; **j)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** grava con prenda el bien pignorado, sin perjuicio de las acciones penales que pueden ejercer **EL ACREEDOR PRENDARIO; k)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no mantiene al día el pago de los impuestos, tasas, seguros, etc., a que haya lugar; l) Las demás causales pactadas en los títulos de deuda.

DÉCIMA: EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a contratar con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País un seguro mínimo contra: pérdida parcial o total por hurto, Perdida parcial o total por daños, Terremoto, temblor, erupción volcánica, **por el 100% del valor comercial del vehiculo**, Responsabilidad Civil, seguro que deberá permanecer vigente durante todo el término en que el bien esté gravado y una cláusula de renovación automática, en la cual **EL ACREEDOR PRENDARIO** deberá aparecer como primer beneficiario. **PARAGRAFO PRIMERO.** Aun cuando la garantía extendida sobre el bien objeto del presente contrato se encuentran cedidas a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO,** en caso de siniestro **EL DEUDOR PRENDARIO** cede al **ACREEDOR PRENDARIO** el valor del monto de las indemnizaciones que llegare a pagar la compañía de seguros hasta la cantidad que fuere necesaria para cubrirle el saldo pendiente de la deuda y si llegare a quedar un saldo insoluto se obliga a su pago directamente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** En caso de que el seguro mencionado en la presente cláusula no sea renovado por cualquier causa, **EL ACREEDOR PRENDARIO** está facultado para tomar por cuenta de **EL DEUDOR PRENDARIO** las pólizas que garanticen los mismos riesgos mencionados en la presente cláusula, en la que sea beneficiario, quedando obligado **EL DEUDOR PRENDARIO a** reembolsar **a EL ACREEDOR PRENDARIO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con sus intereses a la tasa máxima legal autorizada, intereses liquidados desde el día en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** efectúe el pago y hasta cuando reciban el respectivo reembolso. Dicho reembolso debe hacerse **a** más tardar el día en el que haya de pagarse la primera y/o única cuota de amortización con posterioridad a la fecha en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hubiere pagado la prima de seguro. Prestará mérito ejecutivo el presente contrato, para la exigencia de estas sumas.

DECIMA PRIMERA: EL DEUDOR PRENDARIO declara además: a) Que desde ahora acepta cualquier traspaso o cesión que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía; **b)** Que en caso de acción judicial se adhiere al nombramiento de secuestre que hiciere **EL ACREEDOR PRENDARIO; c)** Que el presente gravamen prendario comprende y se extiende a todas las indemnizaciones que resultaren a favor de **EL DEUDOR PRENDARIO,** por cualquier motivo y como consecuencia de su carácter de propietario del bien pignorado; **d)** Que renuncia a favor **de EL ACREEDOR PRENDARIO** a todo requerimiento derivado de actuaciones que tiendan a disminuir el valor de las obligaciones cuyo pago se respalda y garantiza por este instrumento o a eludir el cumplimiento de ellas; e) Que por el simple hecho del otorgamiento de esta garantía, **EL ACREEDOR PRENDARIO** no contrae obligación alguna de carácter legal, ni de ninguna otra clase, de hacer **a EL DEUDOR PRENDARIO** préstamos ni de concederle prórrogas, ni reestructuraciones, ni renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse y que hubieren sido contraídas,

antes del otorgamiento del presente contrato o que se contrajeren con posterioridad a **él** y tampoco implica transacción o desistimiento; **f)** Que el gravamen prendario que se constituye, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contengan los documentos en que consten tales deudas, en lo concerniente a plazos, exigibilidad, pago acelerado, intereses, comisiones y demás términos de pago; g) Ha sido informado por **EL ACREEDOR GARANTIZADO** sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de las obligaciones a su cargo, sus derechos y obligaciones y que éstas se encuentran disponibles para consulta en la página www.bancoawillas.com.co; h) Autoriza al **ACREEDOR GARANTIZADO** para que recolecte, consulte, obtenga, almacene, procese y en general utilice su información personal, financiera, comercial y crediticia para los fines de análisis de riesgo y de mercado, comerciales y estadísticos, oferta de productos, envío de publicidad y para que reporte el comportamiento financiero y crediticio a los Operadores de Bases de Datos como CIFIN y Datacrédito, de acuerdo con las políticas de tratamiento de datos que se encuentran a disposición del **ACREEDOR GARANTIZADO** en www.bancoawillas.com.co., opción Nuestro Banco/Nuestro Compromiso/Consumidor Financiero. Esta autorización es sin perjuicio de otras que haya emitido o emita en el futuro el **DEUDOR GARANTIZADO** las cuales se complementarán con ésta; i) Autoriza al **ACREEDOR GARANTIZADO** para que remita los extractos y el Reporte Anual de Costos a la dirección de correo electrónico que tenga registrada en los sistemas del **ACREEDOR GARANTIZADO.**

DECIMA SEGUNDA: - EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y por los daños, perjuicios, lucro cesante e indemnizaciones de cualquier índole, que tenga como causa la operación del bien pignorado.

DECIMA TERCERA: EL DEUDOR PRENDARIO no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte, sin la autorización expresa y por escrito **be EL ACREEDOR PRENDARIO,** quien podrá negarla sin la necesidad de invocar motivos, y sus decisiones ro serán susceptibles de reclamos, ya que el contrato se celebra en consideración a las personas que lo suscriben.

DECIMA CUARTA. El presente contrato se encontrará vigente mientras subsistan obligaciones a cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO a** favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO.**

DECIMA QUINTA. EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a registrar el presente contrato ante el Servicio Integrado de Movilidad o quien haga sus veces y aportar la fotocopia autenticada de la tarjeta de propiedad en las cual conste la inscripción del presente gravamen a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**. Así mismo, **EL DEUDOR PRENDARIO** autoriza de manera expresa e irrevocable al **ACREEDOR PRENDARIO** para que inscriba la presente garantía en el Registro de Garantías Mobiliarias que administra Confecámaras o la entidad que a futuro la sustituya, para que agregue y sustituya bienes en garantía y agregue personas que actúen como garantes sin necesidad de suscribir nuevo contrato de garantía.

DECIMA SEXTA. Son de cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO** todos los impuestos, costos y gastos que se causen con el otorgamiento, registro, modificación y posterior cancelación del presente contrato, su registro, timbre, cancelación y anotaciones, inspecciones, seguros, así como los que se generen por cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que este contrato garantiza y la ejecución de la garantía.

DECIMA SÉPTIMA. En caso de que todo o parte del bien dado en prenda se destruyere total o parcialmente, o por cualesquiera otras causas se volviera inservible, **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá pedirle a **EL DEUDOR PRENDARIO** que mejore o reponga la presente prenda a su satisfacción y si esta petición no fuere cumplida dentro del plazo que EL **ACREEDOR PRENDARIO** le señale al efecto, éste tendrá derecho a exigir de inmediato **el** cumplimiento de todas las obligaciones a su favor y a cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO,** aunque haya plazo pendiente para el pago.

DÉCIMA OCTAVA: EL DEUDOR PRENDARIO y EL ACREEDOR PRENDARIO pactan de manera expresa que en los eventos previstos en las cláusulas novena y décima séptima de este contrato, el **ACREEDOR PRENDARIO** podrá a su sola elección pagarse las obligaciones garantizadas, o abonar a ellas, con el bien objeto de esta garantía incluyendo los derivados y atribuibles conforme con las reglas del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, o acudir al procedimiento de ejecución especial de la garantía establecido en los artículos 62 y siguientes de la ley 1676 de 2013 ante Notario Público o ante la Cámara de Comercio de Bogotá según elija el **ACREEDOR GARANTIZADO** en cuyo caso **El ACREEDOR PRENDARIO** procederá con la inscripción en el registro de Garantías Mobiliarias del Formulario Registral de Ejecución, entendiéndose notificado con dicho acto, el **DEUDOR PRENDARIO**, o acudir al procedimiento judicial para ejecutar la garantía y/u otros bienes del **DEUDOR GARANTIZADO** conforme con el procedimiento establecido en la ley 1676 de 2013 y el Código General del Proceso y demás normas que los modifiquen, reglamenten o sustituyan.

LOS DEUDORES Y GARANTES:

Nombre: Haudicy Cardenas Quintero Nieto

Identificación: 53905182.

Nombre: ______________________

Identificación: ______________________

EL ACREEDOR GARANTIZADO:

BANCO COMERCIAL AV VILLAS

NIT: 860.035.827-5

Apoderado: PREMIER CREDIT S.A.S. NIT. 900.491.651-5

Nombre de quien firma: Johan Baull S

Identificación: 1012322765

Documento de la operación a nombre de RODRIGUEZ GONZALEZ NESTOR RAUL

Certificado de tradición

Nro. CT560060288

El vehículo de placas IMQ070 tiene las siguientes características:

Placa:	IMQ070	**Clase:**	AUTOMOVIL
Marca:	RENAULT	**Modelo:**	2016
Color:	ROJO FUEGO		
Carrocería:	HATCH BACK	**Servicio:**	PARTICULAR
Serie:		**Motor:**	A812UB73944
Chasis:	9FB5SREB4GM111081	**Línea:**	SANDERO DYNAMIQUE
VIN:	9FB5SREB4GM111081	**Capacidad:**	Pasajeros 5
Cilindraje:	1598	**Puertas:**	5
Nro de Orden:	No registra	**Estado:**	ACTIVO

Tarjeta de operación:

Fecha de expedición T.O.:

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 902015000210673 con fecha de importación 21/10/2015, Envigado.

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

Propietario(s) Actual(es)

HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO.

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Certificado de tradición

Nro. CT560060288

Dado en Bogotá, 27 de septiembre de 2017 a las 13:21:01

A solicitud de: DANIELA ALEJANDRA LOPEZ DUQUE con C.C. C1022402119 de Bogota.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS

N.I.T. : 860035827-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00307129 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 12,393,543,132,516

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 26A - 47 PISO 1

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 N 26 A 47 PISO 24 (NUEVA NOMENCLATURA)

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS:

BOGOTÁ D.C. (108)

UBATE (1)
COTA (1)
ZIPAQUIRA (1)
CHIA (2)
SOACHA (1)
TOCANCIPA (1)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS POR EL DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1284 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 824121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS O AV VILLAS, POR EL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 912 DEL 21 DE MARZO DE 2002 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 820076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS POR EL DE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA ABSORBIENDOLA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.700	24-XI-1.972	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
2.600	21-V-1.973	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
2.245	12-V-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
3.353	24-VI-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5.297	18-VIII-1.981	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
10.099	24-XI-1.983	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
3.455	28-IV-1.986	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
3.464	22-IV-1.988	5A. BTA	02-V -1.988-NO.234.888
892	10-II-1.989	5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611
5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07- X -1.992	5 STAFE BTA	22--X-1.992 NO.383.221
8.416	26- X -1.992	5 STAFE BTA	1-XII-1.992-NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFE BTA	25-III-1994 NO.442.149
0.978	12-III-1.997	5 STAFE BTA	21-III-1997 NO.578.786

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000160	2000/01/28	NOTARIA 23	2000/01/28	00713868
0000753	2000/03/13	NOTARIA 23	2000/03/16	00720544
0002422	2000/07/24	NOTARIA 23	2000/07/25	00738067
0001887	2001/06/08	NOTARIA 23	2001/06/11	00781026
0003362	2001/08/31	NOTARIA 23	2001/09/17	00794390
0004206	2001/10/19	NOTARIA 23	2001/11/07	00801447
0000912	2002/03/21	NOTARIA 23	2002/03/26	00820076
0001284	2002/04/23	NOTARIA 23	2002/04/25	00824121
0003237	2002/09/10	NOTARIA 23	2002/09/16	00844783
0001862	2004/05/26	NOTARIA 23	2004/05/31	00936752
0001075	2005/04/01	NOTARIA 23	2005/04/21	00987099
0003588	2005/09/13	NOTARIA 23	2005/09/14	01011212
0004317	2005/10/28	NOTARIA 23	2005/10/31	01018955
0000657	2006/03/10	NOTARIA 18	2006/03/16	01044425
1091	2009/03/31	NOTARIA 23	2009/04/02	01287214
779	2015/04/10	NOTARIA 50	2015/04/14	01929645
2651	2015/11/04	NOTARIA 50	2015/11/12	02035909
2495	2016/10/28	NOTARIA 50	2016/11/01	02153964

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2071

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES LEGALMENTE PERMITIDAS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $90,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 900,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $22,473,128,300.00
NO. DE ACCIONES	: 224,731,283.00
VALOR NOMINAL	: $100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $22,473,128,300.00
NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00
VALOR NOMINAL : $100.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 803 DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 00161052DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL 2016-00482, DE: HILDA CORINA RIVAS DE FERNÁNDEZ, CONTRA: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y SEGUROS DE VIDA ALFA, DECRETA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
NOREÑA OCAMPO BERNARDO	C.C. 000000079151361
SEGUNDO RENGLON	
DE BRIGARD POMBO PEDRO IGNACIO	C.C. 000000019109665
TERCER RENGLON	
GOMEZ ARANGO JAIME GILBERTO	C.C. 000000002937063
CUARTO RENGLON	
RODRIGUEZ PIEDRAHITA DIEGO	C.C. 000000019391085
QUINTO RENGLON	
COPETE SALDARRIAGA FERNANDO	C.C. 000000017187290

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RAMIREZ GALINDO GUSTAVO ANTONIO	C.C. 000000080411801
SEGUNDO RENGLON	
MARIÑO SAMPER ALBERTO	C.C. 000000019240702
TERCER RENGLON	
PABON PABON LUIS FERNANDO	C.C. 000000019381997
CUARTO RENGLON	
ALAJMO CARRISOZA PIETRO	C.C. 000000017171433
QUINTO RENGLON	
PEREZ BUENAVENTURA CARLOS ERNESTO	C.C. 000000079141430

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241374 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02241373 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MAHECHA GARCIA GLORIA MARGARITA	C.C. 000000039565176
REVISOR FISCAL SUPLENTE	

ESTUPIÑAN SANDOVAL ALBA ROCIO   C.C. 000000052305947

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO - DE 1.992 PROTOCOLIZADA EN LA E.P. NO. 7.815 , INSCRITA EL 22 DE - DE OCTUBRE DE 1.992 BAJO EL NO.383.221 DEL LIBRO IX,DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA MEDIANTE LA CUAL RENUEVA LA LA AUTORIZACION -- PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2015, BAJO EL NO. 01938631 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS A FAVOR DE ALIANZA FIDUCIARIA SE NOMBRA A ESTA COMO REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO DE VOTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467221 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- A TODA HORA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00661816 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 01467221 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE CONFIGURO DESDE EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00492391
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV. LAS PALMAS NO. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 - 47 LOCALES 101 Y 102

TELEFONO : 8672359
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00596345
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 22 B NO. 68C-25 local 17
TELEFONO : 7450075
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00596346
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 122 NO. 15-55 LC 104
TELEFONO : 7450092
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 68 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00601680
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 68 NO. 65-06
TELEFONO : 7450072
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00601681
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-74 LC 153
TELEFONO : 7450073
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609178
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 24 No. 83-24
TELEFONO : 7450068
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609180
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 52 BIS NO. 71C-04

TELEFONO : 7450078
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609184
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CARRERA 65 NO 11-90 LOCAL 1-30 CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL
TELEFONO : 7450071
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO CARRERA 18 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609185
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 18 NO. 15-18 SUR
TELEFONO : 7450084
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609188
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV SUBA NO. 127-23 LC 13 C.C. NIZA
TELEFONO : 7450022
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : carrera 56 No. 4G - 77
TELEFONO : 7450061
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609190
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 77 A NO. 64H-04
TELEFONO : 7450077
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609191
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 72 NO. 68H-04
TELEFONO : 7450033
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609193
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 15 No. 106-24
TELEFONO : 7450030
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 151-10
TELEFONO : 7450040
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 85-99
TELEFONO : 7450063
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA GALERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 53 No. 23-35
TELEFONO : 7450009
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609203

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 109 NO. 18B-11
TELEFONO : 7450086
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609204
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 48 SUR NO. 50-81
TELEFONO : 7450083
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-38
TELEFONO : 7450081
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINERO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609525
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 57 NO. 8B-05 INTERIOR 2
TELEFONO : 7450064
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609665
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Avenida 68 NO. 17A-55
TELEFONO : 7450076
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 00609667
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 100 NO. 11A-37
TELEFONO : 7450066
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00648617
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 1-89 CAJICA
TELEFONO : 8795177
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00745077
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 2 NO. 6-44 La Calera
TELEFONO : 8601078
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00752675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 116 NO. 53A-10
TELEFONO : 7450085
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168743
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 10 No. 18 - 24
TELEFONO : 7450002
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PARQUE NACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168746
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 13 No. 38 - 26
TELEFONO : 7450004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01168748
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Cra 13 No. 26A - 51
TELEFONO : 7450000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 7 No. 19-36
TELEFONO : 7450008
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168758
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4
TELEFONO : 7450007
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177052
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-44
TELEFONO : 7450046
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177056
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 166 NO. 40-52
TELEFONO : 7450047
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA HELENITA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177060
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CLL 72 NO. 75-28
TELEFONO : 7450048
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MODELIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177068
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CL 24 NO. 81C-97
TELEFONO : 7450051
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177072
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-58
TELEFONO : 7450052
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BRITALIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177083
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 80 No. 46 - 05 SUR
TELEFONO : 7450054
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA ISABEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177091
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 27 NO. 1F-28
TELEFONO : 7450023
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 7 No. 14-08
TELEFONO : 7450011
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 01177097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 53 NO. 102A-02
TELEFONO : 7450057
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177099
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 100 NO. 19-52
TELEFONO : 7450039
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177118
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CARRERA 24C N° 48-94 SUR LC 2-136 / 2-137 Y 2-138 CENTRO COMERCIA
TELEFONO : 7450041
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177127
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 82 NO. 10-70
TELEFONO : 7450037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177136
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 140-04 Esquina
TELEFONO : 7450035
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177140
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 No. 10-61
TELEFONO : 7450034
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177144
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 24 No. 40 -7 3
TELEFONO : 7450032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177149
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 24 No. 65-02
TELEFONO : 7450031
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RICAURTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177162
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 28 No. 10-19
TELEFONO : 7450028
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177165
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 65 SUR NO. 78 L-81
TELEFONO : 7450027
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177172
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 73-17
TELEFONO : 7450026
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177175
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 94 NO. 82A-17
TELEFONO : 7450025
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177177
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 No. 61-50
TELEFONO : 7450021
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177179
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 95 NO. 49-03
TELEFONO : 7450019
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA COLON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177181
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 13 NO. 45-37
TELEFONO : 7450018
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
MATRICULA : 01177188
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 49-24
TELEFONO : 7450016
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177250
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 119-04
TELEFONO : 7450017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177251
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CARRERA 15 Nª 118 - 16 LOCAL 2
TELEFONO : 7450015
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CENTRAL CORABASTOS EDF A LC 8
TELEFONO : 7450014
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177253
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 15 No. 75-66
TELEFONO : 7450013
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONCORD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177256
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 64 No. 5 - 86
TELEFONO : 7450012
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177257
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 15 No. 91-10
TELEFONO : 7450010
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01181802

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 20 No. 15-41 SUR
TELEFONO : 7450005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01230748
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AVENIDA CALLE 145 NO 92-30
TELEFONO : 7450070
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
MATRICULA : 01230754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 8 NO. 8-02 ESQ
TELEFONO : 8553201
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
MATRICULA : 01230758
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 21-52 SUR
TELEFONO : 7450080
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01490019
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 26A - 47 P 14
TELEFONO : 2419600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01682569
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 146 A NO. 106-20 LC 147-1 Y 147-2 CC PLAZA IMPERIAL
TELEFONO : 7450656
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01714499
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 LC 222-223-224 P 2
TELEFONO : 7450668
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01714510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 99 NO. 70 A 89 LOCAL 102
TELEFONO : 7450666
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01815945
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CR 1 NO. 65 D 58 SUR locales 1-98 al 1-101
TELEFONO : 7450675
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS.
MATRICULA : 01848157
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 86 NO. 6 37 LC 112 113 114
TELEFONO : 7450677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL AV. CHILE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01848159
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 71 76
TELEFONO : 7451251

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01863593
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 27 NO. 13 63
TELEFONO : 7450382
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES CALLE 80 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01881973
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV. CLL. 80 NO. 69-70 LC. 1A SEGUNDO PISO
TELEFONO : 7450394
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES TOBERIN
MATRICULA : 01881978
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 20 NO. 166 44
TELEFONO : 7450685
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE BOSA ESTACION BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01907754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 77 G NO. 60 45 SUR
TELEFONO : 7450687
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01921934

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 163 A NO. 8 G 08
TELEFONO : 7450681
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PRADO VERANIEGO BANCOCOMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01929071
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 51 A NO. 134 A 58
TELEFONO : 7450651
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01940578
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 77 - 05/59
TELEFONO : 7450652
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nnotificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988256
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 27 NO. 38 A 83 SUR LOCAL 1 183
TELEFONO : 7450684
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CARREFOUR BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 92 NO. 60-90 SUR BOSA
TELEFONO : 2419600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SAN MARTIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988261
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 31 58
TELEFONO : 7450604
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

21

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SOTRANDES BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02005190
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TRANSVERSAL 113 F NO 64 A - 12 LOCAL 12
TELEFONO : 7450696
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBA RINCON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02033369
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Avenida Calle 132 NO. 91 12
TELEFONO : 7450698
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CIPRES PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02033422
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 50 NO. 22 45 LC 115
TELEFONO : 7450653
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PABLO VI BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02041224
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 53 NO. 57 08 BQ A1 LC 1
TELEFONO : 7450410
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUENTE LARGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02049292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 60 NO. 104 94
TELEFONO : 7437416
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02102557
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 91 NO. 141 05 LC 102
TELEFONO : 7450426
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE VENTA DE LIBRANZAS CALLE 72 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02225635
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 NO. 10 03 LC 1 07
TELEFONO : 7442139
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226962
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 12 NO. 10 48
TELEFONO : 8616473
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE VILLA DEL PRADO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226967
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 174 NO. 53 A 05
TELEFONO : 7436903
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02246812
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 72 NO. 80 94
TELEFONO : 7422590
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE C C ROSETTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02266988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 45 NO. 128 B 41 LC 5
TELEFONO : 7429518
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE METROPOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02279094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 80 NO. 64 91
TELEFONO : 7428722
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02281988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 23 NO. 97 73 LC 1
TELEFONO : 7434099
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PROFAMILIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02281989
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 32 A NO. 13 A 27 LC 6
TELEFONO : 7427724
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MIXTA SIBERIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02309330
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : SEC COSTADO SUR CL 80 LC B 104 B 105
TELEFONO : 7430793
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02336413
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 50 SUR NO. 93 D 98 CC TREBOLIS
TELEFONO : 7431673
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02374669
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 94 SUR LC 1122 1124
TELEFONO : 7421534
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CC. SANTAFE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02383961
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 185 NO. 45 06 LC 193 194
TELEFONO : 7433398
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02461301
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CENTENARIO NO. 106 104
TELEFONO : 7460871
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE LIBRANZAS CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02493608
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175
TELEFONO : 7472761
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498022
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 15 25
TELEFONO : 8400396

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 22 B NO. 42 B 41 LC 2
TELEFONO : 7469971
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION VIRREY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498080
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 90 NO. 18 53
TELEFONO : 7469962
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CALLE 127 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498092
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 127 NO. 7 23
TELEFONO : 7561606
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUNTO 72 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 A NO. 86 49 LC 10 411
TELEFONO : 7470338
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION CALLE 146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

MATRICULA : 02498114
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 45 NO. 149 57 LC 103
TELEFONO : 7469935
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONNECTA PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02535279
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 26 NO. 92 32 LT 1 3 LC 04
TELEFONO : 7469083
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02600712
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 20 NO. 82 52 LC 1 63
TELEFONO : 7440013
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02637594
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 80 NO. 100 52 NIVEL 1 LOCALES 54 55 56
TELEFONO : 7563320
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02639907
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 78 NO. 8 90
TELEFONO : 7450676
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680368
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1104 CENTRO CHIA
TELEFONO : 8844387
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680376
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 71 D NO. 6 94 SUR LC 1813
TELEFONO : 7450695
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680382
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 16 NO. 12 84
TELEFONO : 7450695
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02699332
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 1 - 014 A
TELEFONO : 7427924
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALN@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02699355
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 80 NO. 74 B 08
TELEFONO : 7450694
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02736838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 10 NO. 3 65
TELEFONO : 8810887
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02736880
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 54 NO. 45 A 19 21 SUR
TELEFONO : 7422351
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02740693
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 26 NO. 57 41 T 7 T 8 LOCALES 101 Y 102
TELEFONO : 3904203
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL BANCO AV VILLAS
MATRICULA : 02752136
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175
TELEFONO : 7462761
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02784660
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 106 NO. 23 61 LC 104
TELEFONO : 7452792
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02824683
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE JUNIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 112 A NO. 79 B 39
TELEFONO : 7450670
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL AV

VILLAS
MATRICULA : 02831856
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE JUNIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 58 NO. 137 A 58
TELEFONO : 7566921
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS TOCANCIPA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02836177
RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE JULIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 7 20
TELEFONO : 8698713
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SANTAFE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02874803
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 185 NO. 45 03 LC N1 184 N1 185
TELEFONO : 7565192
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,200

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

76

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1565854194850058

Generado el 29 de septiembre de 2017 a las 08:05:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1° de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A.., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá oír y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramiento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaria 18 de Bogotá.) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: son funciones del presidente. A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la

VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f)Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, cuya cuantía no exceda de $ 500.000. 00 moneda legal y los que excedan de dicha cuantía cuando para ello haya sido previamente autorizado por la junta directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva; j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995 ; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o. anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; p) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse ; q). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, r). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; s) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente

CERTIFICADO VÁLIDO CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

27

Certificado Generado con el Pin No: 1565854194850058

Generado el 29 de septiembre de 2017 a las 08:05:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Del Pilar Rocha Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 01/02/2013	CC - 38232605	Vicepresidente Jurídico - Secretario General -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 8 de mayo de 2017, se aceptó la renuncia como Representante Legal en su Calidad de Vicepresidente Jurídico - Secretario General, información radicada con el número P2017002555 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Wilson Matheus Goméz Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 156585419485005 8

Generado el 29 de septiembre de 2017 a las 08:05:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Pereira Herrera Fecha de inicio del cargo: 15/07/2004	CC - 73147097	Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales -Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 11 de abril de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales, información radicada con el número P2016002277 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Maria Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Zuleima Yohanna Hernandez Manjarres Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 44157518	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 12 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, información radicada con el número P2017000156 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

29

Certificado Generado con el Pin No: 1565854194850058

Generado el 29 de septiembre de 2017 a las 08:05:00

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Vivian Paola Eslava Castiblanco Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 52265119	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R-2016015264

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

29

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., domiciliada en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No.79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.,** antes CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS con domicilio principal en Carrera 13 No. 27-47 Piso 24 en Bogotá D.C., identificada con el NIT No. 860.035.827-5, con dirección de correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co según poder especial que me ha conferido su representante legal doctora **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.947.540 expedida en Cajamarca domiciliada en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C., dirección de correo electrónico CastellanosML@bancoavvillas.com.co presento **DEMANDA EJECUTIVA** de **MINIMA CUANTIA** en contra de **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., Dirección de correo electrónica: carolina-qn@hotmail.com, y **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 79.262.169**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., Dirección de correo electrónico: nestorraul0214@hotmail.com y globalinvestmentasia@gmail.com, para que mediante el procedimiento que establece el Título Unico Capítulo I Sección Segunda del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA.-Sírvase señor Juez, librar mandamiento ejecutivo a favor de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.,** y en contra de **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182**, y **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 79.262.169**, en la forma prevista de los Arts. 430 y 431 del C. G. del P., por las siguientes cantidades:

I. Por el Pagare No. **6000003920**

1. **Por $25.261.034,oo M/CTE**, correspondiente al valor del capital.

2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.

3. **Por $2.562.577,oo M/CTE,** correspondiente al valor de los intereses remuneratorios causados en el periodo comprendido entre el **17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

4. Por las costas del proceso según regulación de su Despacho.

SEGUNDA-. En el momento oportuno, el señor Juez, se servirá dictar la correspondiente sentencia en la cual se ordene: La condena en costas y agencias en derecho, a la parte demandada, y disponer que se tasen oportunamente.

Se funda esta demanda en los siguientes:

30

HECHOS

I. Por el Pagare No. **6000003920**

1. El(la) señor(a) **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182**, constituyó el contrato de prenda sobre el vehículo de su propiedad de placas **IMQ070** a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

2. El(la) señor(a) **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182**, de acuerdo a lo pactado en la clausula novena del contrato de prenda se constituye en mora de la obligación que aquí se ejecuta; también de la causal de aceleración del plazo.

3. De acuerdo a la cláusula tercera del citado ***contrato de prenda***, la prenda tiene por objeto garantizar al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** no solo los capitales hasta la suma allí indicada, sino además los correspondientes, intereses, seguros y gastos de cobranza si fuere el caso, en consonancia con el literal f) de la cláusula decima primera del ***contrato de prenda,*** donde se pactó que el gravamen prendario que se constituyó, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contenidas en los documentos donde consten tales deudas .

4. Según el documento de **Pagaré No. 6000003920** el (los) señor (es) **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182**, y **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 79.262.169**, autorizó el diligenciamiento de los espacios en blanco conforme al numeral 7) donde se encuentra inserta la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré conforme al Art. 622 del Código de Comercio, en los siguientes términos:

"....

1) El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco.
2) El espacio del deudor u obligado se diligenciará con el nombre e identificación del beneficiario del crédito; es decir el firmante de éste pagaré ....
3) El espacio correspondiente a ciudad se diligenciará con aquella en la que hemos otorgado éste pagaré
4) El espacio correspondiente al "Valor capital" se diligenciará con la suma de dinero a mi cargo por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, etc..(Resaltado y subrayado fuera del texto)
5) El espacio correspondiente al "Valor por intereses remuneratorios" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, este adeudando al Banco el día en que sea diligenciado el pagaré. (Resaltado y subrayado fuera del texto)

"....

5. En ese orden de ideas en lo que respecta al valor del capital solicitado en el numeral 1) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero a cargo de la demandada por concepto del préstamo otorgado a la fecha en que fue diligenciado el pagaré; es decir el **11 DE SEPTIEMBRE DE 2017**. Por su parte en lo que respecta al valor de los intereses remuneratorios solicitado en el numeral 3) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, adeudados al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** el día en que fue diligenciado el pagaré; es decir el **11 DE SEPTIEMBRE DE 2017**.

31

6. Por razón de la mora en el pago del capital e intereses el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en la carta de instrucciones y el pagare, ha dado por terminado el plazo otorgado para el pago de la deuda, razón por la cual ha hecho exigible la totalidad de la obligación junto con sus intereses moratorios y demás accesorias.

7. El Pagare ejecutado presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma liquida de dinero e intereses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente para conocer de esta demanda, por el lugar pactado para el cumplimiento de la obligación y el domicilio de las partes (Art. 28 Numeral 3° del C. G. del P.), por la naturaleza del proceso (Art. 422 del C.G. del P.), así como la cuantía de las pretensiones (Art. 26 Num. 1 del C. G. del P).

Se trata de un proceso de **MINIMA CUANTIA**, cuyas pretensiones resultan inferiores a $29.508.680,oo.

DERECHO

Como disposiciones aplicables cito las siguientes normas: Art. 82 y ss; 422 al 447 del Código General del Proceso y Art. 709 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y aplicables a la materia.

DOCUMENTOS Y PETICION DE PRUEBAS

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

1) Poder que me ha conferido la representante legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
2) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 6000003920** suscrito el **17 de Noviembre de 2015** junto con la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.
3) Contrato de prenda de vehículo.
4) Certificado de tradición del vehículo de placas **IMQ070.**
5) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
6) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P. presento:

a. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
b. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
c. Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

DOMICILIO PROCESAL

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 13 No. 27-47 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

32

Representante Legal: Doctora **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**, mayor de edad, domiciliada en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico CastellanosML@bancoavvillas.com.co

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

PARTE DEMANDADA, HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182, con domicilio en la **CALLE 12 No.31 A – 24 ESTE, CRA 27 No.2 B – 61 APTO 202 SANTA ISABEL, CALLE 5 No.71-18, CRA 27 B No.2-35 en BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónica: carolina-qn@hotmail.com

PARTE DEMANDADA, NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 79.262.169 con domicilio en la **CALLE 5 No.71-18, CRA 34 No.4 A – 58 PI PRIMER BR BERAGUAS, CRA 69 D No.1 SUR 51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO, CRA 27 No.2 B – 61 AP 202 en BOGOTA D.C. .** Dirección de correo electrónica: nestorraul0214@hotmail.com y globalinvestmentasia@gmail.com

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: Carrera 13 No. 27-47 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

PARTE DEMANDADA, HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO C.C. No. 53.905.182, con domicilio en la **CALLE 12 No.31 A – 24 ESTE, CRA 27 No.2 B – 61 APTO 202 SANTA ISABEL, CALLE 5 No.71-18, CRA 27 B No.2-35 en BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónica: carolina-qn@hotmail.com

PARTE DEMANDADA, NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 79.262.169 con domicilio en la **CALLE 5 No.71-18, CRA 34 No.4 A – 58 PI PRIMER BR BERAGUAS, CRA 69 D No.1 SUR 51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO, CRA 27 No.2 B – 61 AP 202 en BOGOTA D.C. .** Dirección de correo electrónica: nestorraul0214@hotmail.com y globalinvestmentasia@gmail.com

APODERADA ESPECIAL: Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **DEICY YAMILE RODRIGUEZ JIMENEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.502.090 de Funza (Cundinamarca), **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía **52.710.463 de Bogotá D.C., JUANITA KATHERINE BARRAGAN TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070609389 de Girardot (Cundinamarca), **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C., **ANYI GISSELLA PULIDO CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.071.166.891 expedida en La Calera, **DANIELA ALEJANDRA LOPEZ DUQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.402.119 de Bogotá, para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

33

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No.79.450 del C.S.J.

34

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 06/oct./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

045 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR C 115173

SECUENCIA: 115173 FECHA DE REPARTO: 06/10/2017 4:24:17p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8600358275	BANCO AV VILLAS		01
51775463	ESMERALDA PARDO CORREDOR		03

OBSERVACIONES: 4 CDS - PAGARE

REPARTOHMM01 FUNCIONARIO DE REPARTO Sandra Patricia Chinchilla Diaz schinchd REPARTOHMM01 schinchd

v. 2.0 MFTS

- 9 OCT 2017

35

RADICACION DEMANDAS POR REPARTO

RECIBIDA HOY - 9 OCT 2017

SE ALLEGARON LOS DOCUMENTOS:		
PODER (1)	**TRASLADOS** (2)	**PODER GENERAL**
, 0, 0,	**FACTURAS**	**PAGARE(S)** UNO (1)
0	**CHEQUE(S)**	**LETRA(S)**
CONTRATO UNO (1)	**CER./ ADMON**	**ESCRITURA**
C. LIBERTAD	**A/ASAMBLEA**	**DECRETO**
RESOLUCIONES	**ACUERDO**	**ACUERDO/PAGO**
AC/CONCILIACION	**A/INCUMPLIMIENTO**	**A/INASISTENCIA**
C/BANCARIA	**C/CAMARA** (1)	**RECIBOS**
C/VEHICULO (1)	**R/CIVIL**	**R/DEFUNCION**
ESTADO/CUENTA	**C/ALCALDIA**	**L/TRANSITO**
DECRETO(S)	**D/PETICION**	**RESOLUCION**
C/UNIVERSIDAD	**C/VARIAS**	**COMUNICACIONES**
SOBRE CERRADO	**POLIZA**	**M/CAUTELARES** Si
CDS (4)	**ARCHIVO** Si	
OTROS:		

OBSERVACIONES:

RAD.2017 1267 **FOLIO** 16 **TOMO:** 65

AL DESPACHO - 9 OCT 2017

SECRETARIO(A)

36

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.

Once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

*Rad. 11001-40-03-045-**2017-01262**-00*

Como la anterior solicitud cumple en su forma con los requisitos exigidos por la ley y viene acompañada de documento idóneo para el ejercicio de la acción ejecutiva, en atención a lo previsto por los articulos 422 y 430 del C. G. del P., y demás normas concordantes del Código de Comercio, el Juzgado; RESUELVE:

Librar orden de pago por la via ejecutiva de única instancia en contra de **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ** y a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **$25´261.034** por concepto de capital, representados en el pagaré No. 6000003920
2. Por la suma de **$2´562.577** por concepto de intereses corrientes.
3. Por concepto de intereses moratorios liquidados sobre el capital a partir de la presentación de la demanda hasta cuando se verifique el pago total de la obligación liquidados conforme a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera en concordancia con lo mencionado por el articulo 884 del Co. de Cio. modificado por el articulo 111 de la ley 510 de 1999.

Notifiquese esta providencia a la parte demandada en la forma prevista por el art. 290 a 293 del C.G.P., haciéndole saber que tiene cinco dias para pagar la obligación y cinco más para proponer excepciones que considere pertinentes, y haciéndole las advertencias consagradas en el numeral 2 del art. 96 ibidem

A la presente demanda se le dará el trámite del VERBAL SUMARIO de conformidad con lo normado por los arts. 443 numeral segundo y 392 del C.G.P.

Se le reconoce personeria juridica a la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR quien actúa como apoderada judicial de la entidad demandante.

Notifiquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. 176 fijado hoy 12 de octubre de 2017 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramirez
Secretario

Bogotá, 27 de Octubre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...258899

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 258899 del 23 de Octubre de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Octubre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección de destino: CRA 34 # 4A-58 PI PRIMER BR BERAGUAS
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA NO SE IDENTIFICA E INFORMA QUE NO CONOCE AL DESTINATARIO, NO RESIDE, NI LABORA EN ESTA DIRECCION.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Octubre del 2017 **Hora**: 10:25

Esta Certificación se expide a los 27 dias del mes de Octubre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 258899

FECHA DE ENVIO	23 10 2017
REMITENTE NOMBRE	Juz 45 Civil M/pal oralidad
DIRECCIÓN	Cra 10 # 14-33 Ed Hernando Morales M.
CIUDAD	Bogota
DESTINATARIO NOMBRE	Nestor Raul Rodriguez Gonzalez
DIRECCIÓN	Cra 34 # 4 A - 58 P1 primer RR Beragoas
CIUDAD	Bogota
Proceso	297
OFICIO	2017 - 1262
ANEXOS DEMANDA	
AUTO ADMISORIO	
MANDAMIENTO DE PAGO	
Fecha Autos	
Asesor	OF
Enviado por	EP
Valor	8.000

Recibido a Satisfacción por

25 10 017

10:25am

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN
- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [ ] Traslado Destinatario
- [x] Destinatario desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se trasladó
- [ ] Se rehusaron
- [ ] Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

39

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**
Dirección **CRA 34 No.4 A – 58 PI PRIMER BR BERAGUAS**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 OCT 2017
___/___/___

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado

HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _X_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2011
23 OCT 2017
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

Bogotá, 27 de Octubre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...258898

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 258898 del 23 de Octubre de 2017 se procedió a realizar el envio del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **26 de Octubre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección de destino: CRA 27 # 2B-61 APTO 202
Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA NO SE IDENTIFICA E INFORMA QUE EL DESTINATARIO YA NO RESIDE EN ESTA DIRECCION, SE TRASLADO.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 26 de Octubre del 2017 **Hora**: 10:45

Esta Certificación se expide a los 27 días del mes de Octubre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No. 258898

FECHA DE ENVIO 23 10 2017

REMITENTE
NOMBRE Juz 46 Civil M/pal oralidad
DIRECCIÓN Cra 10 # 14-33
CIUDAD Bogota

DESTINATARIO
Nestor Raul Rodriguez Gonzalez
DIRECCIÓN Cra 27 # 2 B - 61 Ap 202
CIUDAD Bogota

Articulo	291	OFICIO		PROCESO	2017-1262
ANEXOS DEMANDA		AUTO ADMISORIO		MANDAMIENTO DE PAGO	
Fecha Autos		Asesor	07		
Enviado por	GP	VALOR	8.000		

Recibido a Satisfacción por

26-10-17. 10:45 am

MOTIVO DE DEVOLUCION

- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [x] Traslado Destinatario
- [ ] Destinatario desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se trasladó
- [ ] Se rehusaron
- [ ] Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

42

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**
Dirección **CRA 27 No.2 B – 61 AP 202**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 OCT 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO
Licencia Ministerio TIC No. 001795 del 21 de Junio de 2011
23 OCT 2017

Bogotá, 25 de Octubre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...258897

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 258897 del 23 de Octubre de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Octubre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección de destino: CALLE 5 # 71-18
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: SOFIA BELTRAN INFORMA QUE NO CONOCE AL DESTINATARIO NO RESIDE EN ESTA DIRECCION.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 24 de Octubre del 2017 **Hora**: 08:45

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Octubre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de junio del 2011

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 900222028-0

GUIA - BOG - No. 44

No. 258897

REMITENTE	FECHA DE ENVIO: 23 10 2017	DESTINATARIO	NOMBRE: Haudrey Carolina Quintero Nieto
	NOMBRE: Juz 45 Civil M/Pal oralidad		DIRECCIÓN: Cll 5 # 71-18
	DIRECCIÓN: Cra 10 # 14-33 CIUDAD: Bogota		CIUDAD: Bogota

Articulo	291	OFICIO		PROCESO: 2017 - 1262	Recibido a Satisfacción por
ANEXOS DEMANDA		AUTO ADMISORIO		MANDAMIENTO DE PAGO	
Fecha Autos			Asesor: OF		
Enviado por	EP		VALOR: 8.000		24 10 17 8hrs

MOTIVOS DE DEVOLUCION

- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [ ] Traslado Destinatario
- [x] Destinatario desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se traslado
- [ ] Se rehusaron
- [ ] Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

45

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO**
Dirección **CALLE 5 No.71-18**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 OCT 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 _**X**_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO
Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2011
23 OCT 2017

Bogotá, 27 de Octubre de 2017

46

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001255 del 24 de Junio del 2011

Guia No...258895

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 258895 del 23 de Octubre de 2017 se procedió a realizar el envio del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **26 de Octubre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO
Dirección de destino: CRA 27B # 2-35
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CARRERA 27A CON CALLE 2. DE LA CARRERA 27 PASA A LA CARRERA 28.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 26 de Octubre del 2017 **Hora**: 11:00

Esta Certificación se expide a los 27 días del mes de Octubre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001255 del 24 de Junio del 2011

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NI

No. 258895

FECHA DE ENVIO 23 | 10 | 2017

REMITENTE

NOMBRE: Juz 45 Civil M/Pal Oralidad

DIRECCIÓN: Cra 10 # 14-33 Bogota

Cd Hernando Morales Molina

Proceso: 291 | OFICIO | Radicado: 2017 - 1262

ANEXOS DEMANDA | AUTO ADMISORIO | MANDAMIENTO DE PAGO

Fecha Autos | Asesor: OF

Enviado por: EP | 8.000

DESTINATARIO

NOMBRE: Haidey Cardona Quintero Nieto

DIRECCIÓN: Cra 27 B # 2-35

CIUDAD: Bogota

Recibido a Satisfacción por

26-10-17 · 11:00 am

MOTIVO DE DEVOLUCION

- No existe Dirección
- Dirección Incompleta
- Traslado Destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se traslado
- Se rehusaron
- Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

48

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO**
Dirección **CRA 27 B No.2-35**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 OCT 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 **X** 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO
Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de junio de 2011
23 OCT 2017

Bogotá, 27 de Octubre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...258894 49

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 258894 del 23 de Octubre de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **26 de Octubre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO
Dirección de destino: CRA 27 # 2B-61 APTO 202 SANTA ISABEL
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA NO SE IDENTIFICA E INFORMA QUE LA DESTINATARIA YA NO RESIDE EN ESTA DIRECCION, SE TRASLADO.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 26 de Octubre del 2017 **Hora**: 10:45

Esta Certificación se expide a los 27 días del mes de Octubre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No. 258894

REMITENTE

FECHA DE ENVIO: 23 | 10 | 2017

NOMBRE: JUZ 45 Civil M/pal oralidad

DIRECCIÓN: Cra 10 # 14-33 Bogota

Ed Hernando Morales Molina

DESTINATARIO

NOMBRE: Hendrey Carolina Quintero Nieto

DIRECCIÓN: Cra 27 # 2 B - 61 APTO 202 Bogota

Artículo: 291 | OFICIO: | PROCESO: 2017 - 1262

ANEXOS DEMANDA: | AUTO ADMISORIO: | MANDAMIENTO DE PAGO:

Fecha Autos:

Asesor: OF

Enviado por: EP

8:000

Recibido a Satisfacción por

26-10-17 10.45am

MOTIVO Nº DE DEVOLUCIÓN

- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [x] Traslado Destinatario
- [ ] Desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se trasladó
- [ ] Se rehusaron
- [ ] Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

51

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO**
Dirección **CRA 27 No.2 B – 61 APTO 202 SANTA ISABEL**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 OCT 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 _**X**_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Licencia Mintic No. 001295 del 24 de Junio de 2011
23 OCT 2017
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

Bogotá, 27 de Octubre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...258893

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 258893 del 23 de Octubre de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **26 de Octubre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO
Dirección de destino: CALLE 12 # 31A-24 ESTE
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CALLE 12 CON CARRERA 31A ESTE.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 26 de Octubre del 2017 **Hora**: 14:20

Esta Certificación se expide a los 27 días del mes de Octubre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No. 2588935

REMITENTE

FECHA DE ENVIO	23	10	2017

NOMBRE: Jdo 45 Civil M/Pal oralidad
DIRECCIÓN: Cra 10 # 14-33 Bogota

DESTINATARIO

Hendrey Carolina Quintero Nieto
DIRECCIÓN: Cll 12 # 31 A-24 Este Bogota

Artículo	291	OFICIO		PROCESO No.	2017-1262

ANEXOS DEMANDA ☐ AUTO ADMISORIO ☐ MANDAMIENTO DE PAGO ☐

Fecha Autos

Asesor: OF

Enviado por: E.P

8.000

Recibido a Satisfacción por

26 10 17 2:20

MOTIVO DE DEVOLUCION

- ☒ No existe Dirección
- ☐ Dirección Incompleta
- ☐ Traslado Destinatario
- ☐ Destinatario desconocido
- ☐ No trabaja en la empresa
- ☐ La empresa se traslado
- ☐ Se rehusaron
- ☐ Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

54

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO**
Dirección **CALLE 12 No.31 A – 24 ESTE**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 OCT 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2011
23 OCT 2017
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

Bogotá, 25 de Octubre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...258896

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 258896 del 23 de Octubre de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Octubre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección de destino: CALLE 5 # 71-18
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

El citatorio fue recibido por: ELSA SOFIA BELTRAN
Identificado con la C.C. o Placa No. : 51.655.114 **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 24 de Octubre del 2017 **Hora**: 08:45

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Octubre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de junio del 2011
DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ 56
No. 258896

REMITENTE	FECHA DE ENVIO	23 10 2017	DESTINATARIO: Nestor Raul Rodriguez Gonzalez
	NOMBRE: Juz 45 Civil M/pal oralidad		
	DIRECCIÓN: Cra 10 # 14-33	CIUDAD: Bogota	DIRECCIÓN: Cll 5 # 71-18
			Bogota

Artículo 291	OFICIO	PROCESO 2017-1262	Recibido a Satisfacción por	MOTIVO DE DEVOLUCIÓN
ANEXOS DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO	Elsa Sofia Beltran	No existe Dirección
Fecha Autos		Asesor OF	51655114	Dirección Incompleta
Enviado por EP		8.000	24 10 17 8:44	Traslado Destinatario
				Destinatario desconocido
				No trabaja en la empresa
				La empresa se traslado
				Se rehusaron
				Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

57

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**
Dirección **CALLE 5 No.71-18**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
17 OCT 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 _**X**_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2011
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO
23 OCT 2017

Bogotá; 25 de Octubre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...258900

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 258900 del 23 de Octubre de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Octubre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección de destino: CRA 69D # 1 SUR-51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

El citatorio fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN ISIDRO
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 24 de Octubre del 2017 **Hora**: 08:30

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Octubre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de junio del 2011

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - N° 69
No. 258900

REMITENTE

FECHA DE ENVIO: 23 | 10 | 2017

NOMBRE: Juz 45 Civil M/Pal oralidad

DIRECCIÓN: Cra 10 # 14-33 CIUDAD: Bogota

DESTINATARIO

NOMBRE: Nesta Raul Rodriguez Gonzalez

DIRECCIÓN: Cra 69 B # 15 Sur 51 TO 1 CIUDAD: Bogota

RECIBIDO SIN VERIFICAR SU CONTENIDO

AP 408 CONTROL I

A: 291 OFICIO: PROCESO: 2017-1762

ANEXOS DEMANDA: AUTO ADMISORIO: MANDAMIENTO DE PAGO:

Fecha Autos: Asesor: OF

Enviado por: EP $ 8.000

Recibido a Satisfacción

24 OCT 2017

CONJUNTO RESIDENCIAL
TORRES DE SAN ISIDRO
PORTERIA
NIT 900.283.218-7

24 | 10 | 17 8:20

MOTIVO DE DEVOLUCION

- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [ ] Traslado Destinatario
- [ ] Destinatario desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se trasladó
- [ ] Se rehusaron
- [ ] Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

60

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**
Dirección **CRA 69 D No.1 SUR 51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO BOGOTA D.C.**

Fecha:
DD MM AAAA
17 OCT/2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 _**X**_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO
23 OCT 2017

Señor:
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
RAD No. 2017-1262
ASUNTO: NOTIFICACION ART 291 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto la notificación efectiva que trata del Art 291 del CGP, así:

1. Recibos de los correos guía No(s)**. 258896 y 258900** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL.**
2. Copias de los citatorios cotejados y sellados por dicha empresa de correo.

Adicionalmente, me permito aportar el resultado negativo del envió de citatorios a otras direcciones, de conformidad al mismo artículo, así:

1. Recibos de los correos guía No(s)**. 258893, 258894, 258895, 258897, 258898 y 258899** para el envío de los citatorios por la empresa de correo **INTERPOSTAL.**
2. Citatorios devueltos por dicha empresa de correo, con notas: **NO EXISTE DIRECCIÓN, LA PERSONA NO RESIDE O LABORA EN LA DIRECCIÓN,** respectivamente.

En consecuencia, me permito solicitar al señor secretario que envíe la comunicación para efectos de la notificación personal de que trata el Art. 291 del C.G.P. a (los) siguiente (s) acreedor y/o demandado (s) y dirección (es):

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO	**CRA 69 D No.1 SUR 51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO**	***BOGOTA D.C.***

En defecto de esta, ***BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.***, procederá a enviar la comunicación para acogerse al pronunciamiento definido en el Código General del Proceso.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

62

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION PERSONAL

MANDAMIENTO DE PAGO

REF: 17-1262

EN BOGOTA D.C., A LOS Veintisiete (27) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE **DOS MIL DIECISIETE (2017)**

COMPARECIO ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL EL (LA) SEÑOR(A):

Nestor Raul Rodriguez Gonzalez

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 79.262.169
DE BTA T.P. No. _____ DOMICILIADO(A) Y RESIDENCIADO(A)
ENLA Cll. 5 # 71-18 BARRIO_____
TEL: 2617158

EN CALIDAD DE: Demandado

A QUIEN LE NOTIFIQUÉ EN FORMA PERSONAL EL CONTENIDO DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA ONCE (11)
DE OCTUBRE **DEL** DOS MIL Diecisiete (2017)

HACIENDOLE(S) SABER QUE DISPONE DEL TERMINO DE **CINCO (05)** DIAS PARA PAGAR LA OBLIGACION Y **CINCO (05)** DIAS MAS PARA PROPONER EXCEPCIONES.
ASI MISMO SE LE HIZO ENTREGA DE LA COPIA DE LA DEMANDA CON SUS ANEXOS (SI X NO ____). IMPUESTA FIRMA COMO APARECE.
SE ADVIERTE AL NOTIFICADO QUE SI PARA LA FECHA EN QUE SUSCRIBE ESTA ACTA YA LE FUE ENTREGADO EN LA DIRECCION DE NOTIFICACIONES REGISTRADA EN LA DEMANDA, EL AVISO DE QUE TRATA EL ART. 320 C.P.C., ÈSTA QUEDA SIN VALOR NI EFECTO ALGUNO.

EL (LA) NOTIFICADO (A) X

QUIEN NOTIFICA,

Bogotá, 27 de Noviembre de 2017

63

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...260867

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 260867 del 20 de Noviembre de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **23 de Noviembre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO
Dirección de destino: CRA 69D # 1 SUR-51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO

El citatorio fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN ISIDRO
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 23 de Noviembre del 2017 **Hora**: 15:03

Esta Certificación se expide a los 27 días del mes de Noviembre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

FERNANDO GOMEZ R.

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

C.A torres de San Isidro

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 260867 64

FECHA DE ENVIO	20 / 11 / 2017
REMITENTE	NOMBRE: Juz 45 Civil M/pal oralidad
	DIRECCIÓN: Cra 10 # 14-33 Bogota
DESTINATARIO	NOMBRE: Audrey carolina Quintero Nieto
	DIRECCIÓN: Cra 69 D # 7 Sur 51 To 1 AP 408 Torres San Isidro Bogota

Artículo	291	OFICIO	PROCESO 2017-1262
ANEXOS DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO	
Fecha Autos		Asesor	OF
Enviado por	E.P	VALOR	8:000

Recibido a Satisfacción por 2 6 NOV 2017

CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE

23 11 17 3:05

MOTIVO DE DEVOLUCION
- No existe Dirección
- Dirección Incompleta
- Traslado Destinatario
- Destinatario desconocido
- No trabaja en la empresa
- La empresa se traslado
- Se rehusaron
- Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

65

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO**
Dirección **CRA 69 D No.1 SUR 51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO BOGOTA D.C.**

Fecha:
DD MM AAAA

09 NOV 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de junio de 2011
20 NOV 2017
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

Señor:
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

66

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
RAD No. 2017-1262
ASUNTO: NOTIFICACION ART 291 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto la notificación efectiva que trata del Art 291 del CGP, así:

1. Recibo del correo guia No(s)**. 260867** para el envio del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL.**
2. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

F. 4
JUZGADO 45 CIVIL MPAL
50028 1-DEC-'17 10:24

Bogotá, 16 de Noviembre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001255 del 24 de Junio del 2011

Guia No ... 260456

01

67

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 260456 del 10 de Noviembre de 2017 se procedió a realizar el envio del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **15 de Noviembre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
Dirección de destino: CRA 69D # 1SUR-51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO
Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos: AVISO, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: MARTINEZ CON SELLO DE RECIBIDO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN ISIDRO
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 15 de Noviembre del 2017 **Hora**: 13:50

Esta Certificación se expide a los 16 días del mes de Noviembre del 2017

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001255 del 24 de junio del 2011

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproduccion total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTERPOSTAL

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 260456

FECHA DE ENVIO: 10 / 11 / 2017

REMITENTE

NOMBRE: Juz 45 Civil M/pal oralidad

DIRECCIÓN: Cra 10 # 14-33 Bogota

DESTINATARIO

Nestor Raul Rodriguez Gonzalez 63

DIRECCIÓN: Cra 6? ? # 1 sur 51 TO 1 AP 108 Torres San Isidro Bogota

Articulo	292	OFICIO		PROCESO	2017-1262

ANEXOS DEMANDA [ ] AUTO ADMISORIO [ ] MANDAMIENTO DE PAGO [X]

Fecha Autos

Asesor: 07

Enviado por: E.P

VALOR: 8.000

Recibido a Satisfacción por:

15 NOV 2017

Martinez

CONJUNTO RESIDENCIAL
TORRES DE SAN ISIDRO
PORTERIA
NIT: 900.283.248-8

15 / 11 / 17 / 1:30

MOTIVO DE DEVOLUCION

- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [ ] Traslado Destinatario
- [ ] Destinatario desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se traslado
- [ ] Se rehusaron
- [ ] Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

69

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**
Dirección **CRA 69 D No.1 SUR 51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO BOGOTA D.C.**

Fecha:
DD MM AAAA

3 NOV 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día Once (11) mes Octubre del año 2017, profirió mandamiento ejecutivo ___**X**___, aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo _____, ordenó citarlo ____.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2011
10 NOV 2017
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

70

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

*Rad. 11001-40-03-045-**2017-01262**-00*

Como la anterior solicitud cumple en su forma con los requisitos exigidos por la ley y viene acompañada de documento idóneo para el ejercicio de la acción ejecutiva, en atención a lo previsto por los artículos 422 y 430 del C. G. del P., y demás normas concordantes del Código de Comercio, el Juzgado; RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de única instancia en contra de **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ** y a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **$25'261.034** por concepto de capital, representados en el pagaré No. 6000003920
2. Por la suma de **$2'562.577** por concepto de intereses corrientes.
3. Por concepto de intereses moratorios liquidados sobre el capital a partir de la presentación de la demanda hasta cuando se verifique el pago total de la obligación liquidados conforme a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera en concordancia con lo mencionado por el artículo 884 del Co. de Cio. modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en la forma prevista por el art. 290 a 293 del C.G.P., haciéndole saber que tiene cinco días para pagar la obligación y cinco más para proponer excepciones que considere pertinentes, y haciéndole las advertencias consagradas en el numeral 2 del art. 96 ibidem

A la presente demanda se le dará el trámite del VERBAL SUMARIO de conformidad con lo normado por los arts. 443 numeral segundo y 392 del C.G.P.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR quien actúa como apoderada judicial de la entidad demandante.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. 176 fijado hoy 12 de octubre de 2017 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramirez
Secretario

Licencia Mineterio TIC No. 001295 del 24 de Junio de 2011
10 NOV 2017
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

71

Señor:
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
RAD No. 2017-1262
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío No. 260456 del aviso judicial al demandado y/o acreedor ***NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ.***

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor ***NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ,*** en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

JUZGADO 45 CIVIL MPAL
F 5
50029 1-DEC-'17 10:24

23 ENE. 2018

Ingrese al despacho informando que el traslado transcurrió en silencio

72

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018)

*Rad. 11001-40-03-045-**2017-01262-**00*

Téngase en cuenta que el demandado **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ** se notificó personalmente el pasado **27 de noviembre de 2017** y guardó silencio.

En cuanto a la demandada **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO** se requiere al extremó actor para que envié el aviso judicial conforme al art. 292 del C.G.P., como quiera que el citatorio fue positivo.

Notifiquese

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 011 fijado hoy 26 de enero de 2018 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramirez
SECRETARIO

Bogotá, 25 de Enero de 2018

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No ... 262264

01

73

Respetuosamente al Señor(a) Juez 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 262264 del 4 de Diciembre de 2017 se procedió a realizar el envío del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **6 de Diciembre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO **No.** 2017-1262
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ

Destinatario: HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO
Dirección de destino: CRA 69D # 1 SUR-51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos: AVISO, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO.

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: ORTIZ CON SELLO DE RECIBIDO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN ISIDRO
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 6 de Diciembre del 2017 **Hora**: 12:02

Esta Certificación se expide a los 25 días del mes de Enero del 2018

INTERPOSTAL
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

Av. Jiménez No. 9 - 43 Oficina 314
Telefax: 281 17 04 - 334 70 22
www.interpostalnotificaciones.com

INTER

Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ
No. 262264

REMITENTE	
FECHA DE ENVIO	04 / 12 / 2017
NOMBRE	Juz 45 Civil M/pal oralidad
DIRECCIÓN	Cra 10 # 14-33 Piso 19
CIUDAD	Bogotá

DESTINATARIO	
NOMBRE	Andrea Carolina Quintero Nieto
DIRECCIÓN	Cra 69 B # 1 Sur 51 TO 1 AP 408
CIUDAD	Bogotá

Artículo	292	OFICIO	PROCESO No.
ANEXOS DEMANDA	AUTO ADMISORIO	MANDAMIENTO DE PAGO X	
Fecha Autos		Anexos	OF
Enviado por	G.P	Valor	$ 8.000

Recibido a Satisfacción por:

RECIBIDO
06 DIC 2017
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN ISIDRO
PORTERIA
NIT : 900.283.218-7

Ortiz

6 12 17 12:01

MOTIVO DE DEVOLUCION

- [ ] No existe Dirección
- [ ] Dirección Incompleta
- [ ] Traslado Destinatario
- [ ] Destinatario desconocido
- [ ] No trabaja en la empresa
- [ ] La empresa se trasladó
- [ ] Se rehusaron
- [ ] Otros

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

75

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA, PISO 19

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO**
Dirección **CRA 69 D No.1 SUR 51 TO 1 AP 408 CONJ TORRES SAN ISIDRO BOGOTA D.C.**

Fecha:
DD MM AAAA
01/DIC/2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1262	**EJECUTIVO**	**11 10 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día Once (11) mes Octubre del año 2017, profirió mandamiento ejecutivo ___**X**___, aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo _____, ordenó citarlo ____.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el dia siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Licencia Ministerio TIC No. 001295 del 24 de junio de 2011
04 DIC 2017
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Rad. 11001-40-03-045-**2017-01262**-00

Como la anterior solicitud cumple en su forma con los requisitos exigidos por la ley y viene acompañada de documento idóneo para el ejercicio de la acción ejecutiva, en atención a lo previsto por los artículos 422 y 430 del C. G. del P., y demás normas concordantes del Código de Comercio, el Juzgado; RESUELVE:

Librar orden de pago por la vía ejecutiva de única instancia en contra de **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ** y a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **$25´261.034** por concepto de capital, representados en el pagaré No. 6000003920
2. Por la suma de **$2´562.577** por concepto de intereses corrientes.
3. Por concepto de intereses moratorios liquidados sobre el capital a partir de la presentación de la demanda hasta cuando se verifique el pago total de la obligación liquidados conforme a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera en concordancia con lo mencionado por el artículo 884 del Co. de Clo. modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en la forma prevista por el art. 290 a 293 del C.G.P., haciéndole saber que tiene cinco días para pagar la obligación y cinco más para proponer excepciones que considere pertinentes, y haciéndole las advertencias consagradas en el numeral 2 del art. 96 ibidem

A la presente demanda se le dará el trámite del VERBAL SUMARIO de conformidad con lo normado por los arts. 443 numeral segundo y 392 del C.G.P.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR quien actúa como apoderada judicial de la entidad demandante.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. 116 fijado hoy 12 de octubre de 2017 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario

Licencia Ministerio TIC No. 000139 del 24 de Junio de 2011
04 DIC 2017
FOTOCOPIA COTEJADA CON EL ENVIADO

77

Señor:
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO Y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
RAD No. 2017-1262
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío No. **262264** del aviso judicial al demandado y/o acreedor ***HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO.***

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor ***HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO,*** en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

SB

28 FEB. 2018

Ingrese al despacho informando que el traslado transcurrió en silencio.

Fl. 292 C.6.1

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Ref. Ejecutivo del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. CONTRA HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ Rad. 11001-40-03-045-2017-01262-00

Procede el Despacho a tomar la decisión que corresponda en esta ejecución en relación con las pretensiones de la demanda, una vez agotadas las etapas procesales correspondientes y en virtud de no observarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado.

ANTECEDENTES.

El BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. mediante apoderado judicial presentó demanda ejecutiva de única instancia contra **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ** tendiente a obtener coercitivamente la satisfacción el pago del capital contenido en un pagaré, por los intereses moratorios y la condena en costas a los demandados.

Mediante auto de fecha once de octubre de dos mil diecisiete (folio 36) se libró mandamiento de pago, disponiendo en tal proveído la notificación personal a los demandados, con observancia a lo dispuesto por el art. 96 numeral segundo del C.G.P.

El demandado **NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ** se notificó personalmente el **27 de noviembre de 2017** y la demandada **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO** quedó notificada mediante aviso judicial (art. 292 del C.G.P.) y dentro de la oportunidad procesal no se canceló la obligación como tampoco se presentaron excepciones de fondo.

Estando así las cosas, resulta oportuno tomar la decisión que corresponda con arreglo a lo previsto en el art. 440 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

Se advierte en primer lugar que los presupuestos procesales, es decir, aquellos requisitos que ineludiblemente deben estar presentes en toda relación jurídico procesal, para predicar válidamente formado un proceso, como demanda en forma, capacidad jurídica y procesal de las partes y competencia del Juez se hallan presentes en el caso estudiado y ello permite poner fin a la demanda mediante auto que ordene llevar adelante la ejecución.

Respecto del documento aportado como base de la presente ejecución cumple los requisitos enunciados en el art. 422 del C.G.P., para demandar ejecutivamente la obligación en el contenido, lo cual impone proferir auto que ordene llevar adelante la ejecución en la forma señalada en el art. 440 del C.G.P.

Teniendo en cuenta los pronunciamientos proferidos por nuestras altas Corporaciones Judiciales, se aclara que los intereses decretados en ningún momento podrán exceder a la tasa máxima autorizada por el artículo 884 del Código de Comercio en concordancia con el art. 305 del Código Penal, primero, y luego con la modificación que le introdujo el art. 111 de la Ley 510 de 1999.

DECISION

Congruente con lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUELVE

Primero: Ordenar seguir adelante la ejecución en la forma señalada en el auto de mandamiento de pago en contra de **HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO y NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ** y a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

Segundo: Con sujeción a lo previsto en el art. 446 del C. G. del P., practicar la liquidación del crédito.

Tercero: Ordenar el avalúo de los bienes que hayan sido embargados y los que en un futuro se llegaren a embargar, así como su posterior remate.

Cuarto: Atendiendo las previsiones del art. 366 del C.G.P., en concordancia con el acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 numeral 4 a) se condena en costas a la parte demandada, señálese como agencias en derecho la suma de $ 890.000.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 037 fijado hoy 6 de agosto de 2018 a la hora de las 8.A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramirez
SECRETARIO

08 MAR 2018 [illegible]

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

*Rad. 11001-40-03-045-**2017-01262**-00*

De conformidad con el informe que antecede se dispone:

Por secretaria procédase a desanotar en debida forma el proveído de fecha 5 de marzo de 2018 folio 78.

Cúmplase,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
Juez

	NOMBRE	HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO					80
TITULO VALOR	FECHA	SALDO $	DÍAS	TASA EFECTIVA MENSUAL		INTERÉS	SALDO TOTAL $
	1	2	3	4		5	7
CAPITAL PAGARE	29-09-17	$ 25.261.034					$ 25.261.034
6000003920	30-09-17		1	2,22%	$	18.734	$ 18.734
	30-10-17		30	2,19%	$	553.899	$ 553.899
	30-11-17		30	2,17%	$	549.099	$ 549.099
	30-12-17		30	2,16%	$	544.426	$ 544.426
	30-01-18		30	2,15%	$	542.430	$ 542.430
	28-02-18		28	2,18%	$	513.718	$ 513.718
	20-03-18		20	2,15%	$	361.401	$ 361.401
SUB TOTAL							**$ 28.344.741**
INTERESES REMUNERATORIOS							**$ 2.562.577**
TOTAL LIQUIDACION PAGARE 6000003920							**$ 30.907.318**

81

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
HAUDREY CAROLINA QUINTERO NIETO y
NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ
RAD No. 2017-1262
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación del crédito ejecutado, acorde al mandamiento de pago y sentencia proferida; la cual arrojó un valor total de **$30.907.318,oo** así:

TOTAL LIQUIDACION PAGARE 6000003920	**$30.907.318,oo**

En consecuencia Señor Juez, dígnese proceder de conformidad,

Cordialmente,

JUZGADO 45 CIVIL MPAL
53675 22-MAR-'18 14:07

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

TRASLADO LIQUIDACIÓN
INICIA: 11-04-18
FINAL 13-04-18

18 ABR 2018

Ingrese al despacho informando que el traslado transcurrió en silencio

82

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA, DC.
abril 18, 2018

PROCESO No. 110014003045-2017-01262-00

LIQUIDACION DE COSTAS

CONCEPTO	CUAD.	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIONES	1	38-41-44-47	32.000,00
NOTIFICACIONES	1	50-53-56-59	32.000,00
NOTIFICACIONES	1	64-68-74-	24.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	1	78*-	840.000,00
TOTAL COSTAS			**928.000,00**

EL SECRETARIO

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ

18 de abril de 2018: En la fecha se ingresa la Despacho para resolver sobre la liquidación de costas.

Secretario

83

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018)

*Rad. 11001-40-03-045-**2017-01262**-00*

Como la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo actor, no fue objetada el juzgado imparte su aprobación.

Así mismo la liquidación de costas se encuentra a justada a derecho se imparte su aprobación.

Notifiquese

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 063 fijado hoy 23 de abril de 2018 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
SECRETARIO

68

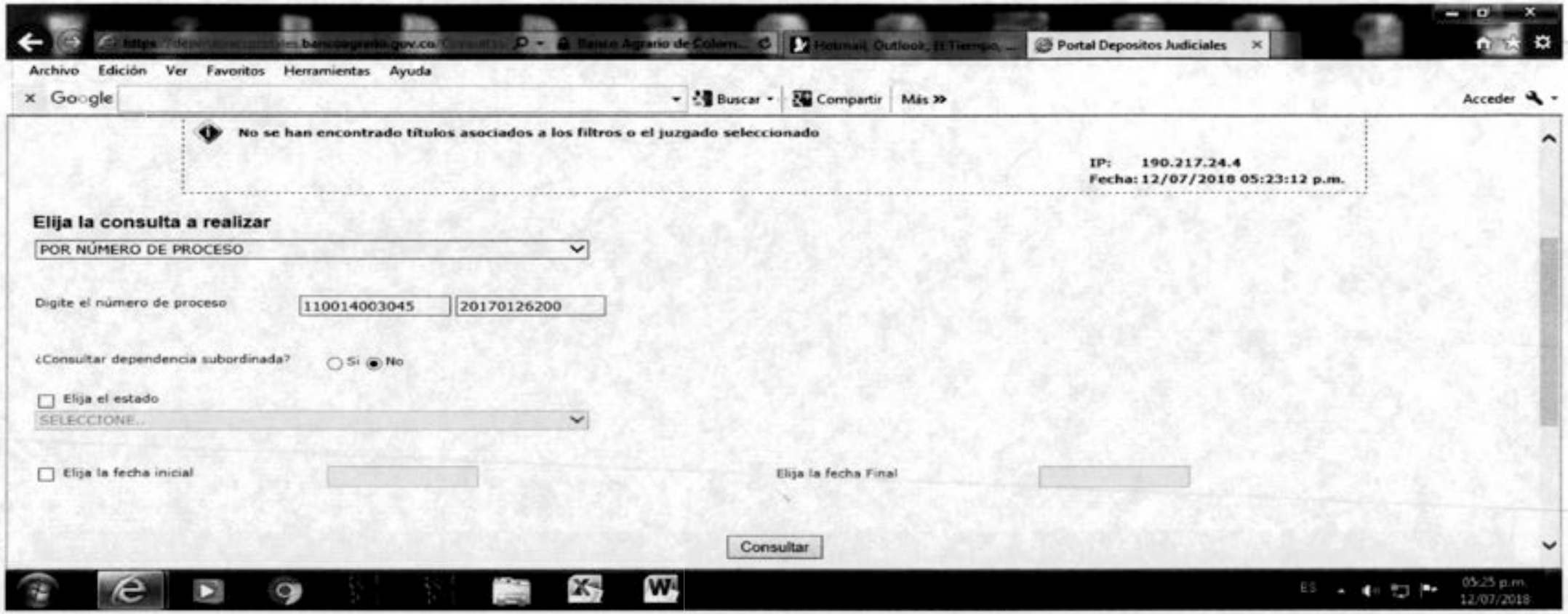
Portal Depositos Judiciales
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Google
Buscar
Compartir
Más
Acceder
No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado
IP: 190.217.24.4
Fecha: 12/07/2018 05:23:12 p.m.
Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE PROCESO
Digite el número de proceso
110014003045
20170126200
¿Consultar dependencia subordinada?
Si
No
Elija el estado
SELECCIONE..
Elija la fecha inicial
Elija la fecha Final
Consultar
ES
05:25 p.m.
12/07/2018

1

OK SIN TIT

85

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 1-ma.

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN	45cm

NUMERO DE PROCESO	1	1	0	0	1	4	0	0	3	0	4	5	2	0	1	7	0	1	2	6	2	0	0

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE	Banco AV Villas
DEMANDADO	Haudrey Carolina Quintero.

TITULO VALOR:

CLASE Pagare	CANTIDAD
	1

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	83	X		CUADERNO 4			
CUADERNO 2	8	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS							2

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		/
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		/
La liquidación de costas esta en firme	X	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante (en caso de tener medida practicada)		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	SI X	NO

REVISADO POR:	APROBADO POR:
CRISTHIAN C	
Asistente Administrativo Grado 5-6 Sustanciador - Escribiente	Profesional Universitario Grado 12-17

86.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 17/jul./2018 Página 1

11001400304520170126200

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	005	8140	17/julio/2018 12:17:00p.m.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
79262169	NESTOR RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ		DEMANDADO

7970 C01012-OF3343

REPARTIDO **REPARTO 1**
JOHANA HERNANDEZ

EMPLEADO

045-2017-01262-00- J. 05 C.M.E.S